



## C I R C U L A R CSJBOYC21-122

Fecha: 11 de mayo de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “*Insolvencia persona natural no comerciante de Víctor Manuel Correa Guzmán*”

### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín, EXTCSJBOY21-2020.	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Medellín. Oficio 492 del 28 de abril de 2021.	Oficio No 492 del 28 de abril de 2021, que comunica que en el proceso No 05001400302420210049200 se dio apertura a la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor Víctor Manuel Correa Guzmán.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM